

Santiago, 02 de Octubre de 2017
GG/302/ 2017



Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

Estimado señor Superintendente,

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo a Usted - en representación de Itaú Corpbanca (el "Banco") - el Hecho Esencial que detallo a continuación:

Con esta fecha se ha materializado la compra por parte de la filial de Itaú Corpbanca, **Recaudaciones y Cobranzas S.A.**, del 100% de los derechos sociales de **Recuperadora de Créditos Limitada**, sociedad controlada por Itaú Chile Inversiones, Servicios y Administración S.A., produciéndose de esta manera su absorción en la filial señalada, la cual será su continuadora legal para todos los efectos a que hubiere lugar. La sociedad Recuperadora de Créditos Limitada tenía por objeto la prestación de servicios de cobranza judicial y extrajudicial de créditos, los cuales a partir de esta fecha serán prestados por Recaudaciones y Cobranzas S.A., la que pasará a denominarse **Itaú Corpbanca Recaudaciones y Cobranzas S.A.**

La referida operación se da en el contexto del acuerdo de fusión entre Banco Itaú Chile y Corpbanca, la cual se materializó con fecha 01 de abril de 2016.

La autorización para llevar adelante esta operación fue otorgada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras el 02 de agosto del presente año.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Milton Maluhy F.", written over a light blue circular stamp.

Milton Maluhy F.
Gerente General
Itaú Corpbanca